



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

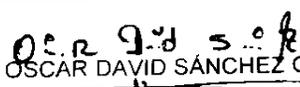
Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Luz Marina Salcedo Giraldo  
Demandado: Protección S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2017-00920-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$828.116 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada CAROLINA MARTÍNEZ VALENCIA, portadora de la tarjeta profesional N°255.823 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 02, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de ENERO de 2022, a las 8:00 a. m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO  
El Secretario